

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE DIRECTORES DEL FONDO PATRIMONIAL DE LAS EMPRESAS REFORMADAS (FONPER), CELEBRADA EL DÍA OCHO (8) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

ACTA NO. 03-2024

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las **tres y cuarenta de la tarde (3:40 p.m.) del día ocho (8) del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)**, se reunieron en el Salón de Conferencia de la Institución, en el piso cuarto del Edificio Gubernamental Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Ave. Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina calle Agustín Lara, Ensanche Serrallés, de esta ciudad; los miembros del Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (**FONPER**), institución autónoma del Estado creada en virtud de la Ley 124-01 del 24 de julio de 2001; de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente de dicho Consejo, el señor **JOSÉ E. FLORENTINO**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 5 y 6 del Reglamento Interno de la Institución contenido en el Decreto No. 631-03 de fecha 20 de junio de 2003.

Los miembros del Consejo de Directores presentes en la sesión, conforme se indica en la nómina de presencia redactada al efecto y que forma parte integral de la presente Acta, fueron los señores **JOSÉ E. FLORENTINO**, Presidente; **JOSEFINA VEGA BATLLE**, Vicepresidenta; **DERBY DE LOS SANTOS ABREU**, Viceministro del Tesoro, representante del Ministerio de Hacienda y Secretario Ejecutivo de este Consejo; **BETTY SOTO VIÑAS**, Viceministra de la Presidencia en representación del Ministerio de la Presidencia, que a la vez representa la Corporación Dominicana de Empresas Estatales (CORDE); **FREDDY FLORIAN LARA FELIPE**, representante del Ministerio de Energía y Minas; **ROSENDO ARSENIO BORGES RODRIGUEZ**, representante de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo (CORPHOTELS); **LINEED ALTAGRACIA BRUNO ALMONTE**, representante del Consejo Estatal del Azúcar (CEA); y **GABRIEL DEL RIO DOÑE**, representante de las Centrales Sindicales.

El señor **JOSÉ E. FLORENTINO**, en su indicada calidad, ocupó la Presidencia de la reunión y comprobó, de conformidad con lo que dispone el artículo 7 del Reglamento Interno de la institución, que había quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas en la presente reunión. Inmediatamente, declaró abierta la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo de Directores y señalando que el motivo de la reunión es conocer los siguientes puntos de agenda que previamente habían sido incluidos en la convocatoria y enviado a cada uno de los miembros del Consejo. La agenda de la reunión es la siguiente:

AGENDA

1. Informe sobre el proceso de Licitación Pública Internacional para la capitalización y selección de un Accionista Inversionista Estratégico en La Tabacalera, S.A.

Acta 03-2024
Consejo de Directores FONPER
08 de agosto del 2024

2. Autorización para cubrir el déficit operativo del año 2024 de La Tabacalera, S.A. hasta culminar el proceso de licitación y selección de nuevo socio.
3. Presentación del informe sobre la ejecución presupuestaria del FONPER del primer semestre del 2024;
4. Presentación Estados Financieros primer semestre del 2024 de FONPER.
5. Conocer la designación del Presidente del FONPER para ser representante temporal del Estado en el manejo de la situación con la empresa Falconbridge Dominicana, mediante poder del Ministro de Hacienda amparado el poder otorgado por el Poder Ejecutivo.

Inmediatamente, el Presidente inicio el desarrollo de los trabajos de esta reunión, sometiendo a votación la siguiente resolución:

PRIMERA RESOLUCION:

*"El Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **DECLARA** la validez de la convocatoria para la celebración de la presente sesión al completarse el quórum reglamentario requerido a tales fines, otorgando validez a la misma para deliberar y tomar decisiones."*

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

A seguidas, el Presidente continuó con el punto 1 del orden del día, actualizando e informando a los presentes con relación al proceso de licitación pública internacional de La Tabacalera, S.A. iniciado en el día hoy, cuyo objeto es la selección de un accionista inversionista estratégico y capitalizar la empresa.

En ese sentido recordó que de conformidad con lo establecido en la Cuarta Resolución contenida en el Acta No. 05-2023 del Consejo de Directores del FONPER, celebrado en fecha 29 de noviembre del 2023, fue nombrado el Comité de Licitación, que se encargaría de conducir y dirigir este proceso. El mismo está integrado por los señores José Florentino Rodríguez, quien lo preside; Josefina Vega Batlle; Gian Lucas Marra; Roberto Despradel y Betty Soto Viñas.

Luego de la elaboración y aprobación de los Términos de Referencia, y con el propósito de promover esta licitación, fue autorizado el inicio del mismo con la publicación de la convocatoria tanto a nivel nacional como internacional.

Dijo que en el día de hoy se inició la publicación del "Aviso de Licitación Pública Internacional para el proceso de capitalización y selección de un accionista inversionista estratégico en la sociedad La Tabacalera, S.A.", por dos días consecutivos en los periódicos Listín Diario y el Diario Libre.

Los días 15 y 16 del corriente mes, el mismo aviso será publicado por dos días consecutivos en los periódicos Hoy y El Caribe.

Indicó que para darle ese carácter internacional y hacer más amplia la convocatoria, la misma seria publicada en los periódicos Washington Post y The Economist el día 16 de agosto del corriente año.

Acta 03-2024
Consejo de Directores FONPER
08 de agosto del 2024

Los interesados en participar en dicho proceso deberán llenar un formulario de registro, pagar la suma de USD\$2,000.00 como derecho de registro y firmar un acuerdo de confidencialidad, lo que les permitirá tener acceso a los Términos de Referencia, los cuales contienen las reglas que rigen este proceso, que consta de dos fases: una primera fase de precalificación y una segunda fase de adjudicación.

Informó que en la medida que avance el proceso, irá informando a este Consejo de Directores sobre las incidencias más relevantes.

Luego de esta exposición, y de un intercambio de opiniones, preguntas y aclaraciones entre los presentes, fue sometida a votación la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCIÓN

*El Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **LIBRA ACTA** y **TOMA CONOCIMIENTO** del informe sobre la convocatoria del proceso de Licitación Pública Internacional para la capitalización y selección de un Accionista Inversionista Estratégico en La Tabacalera, S.A."*

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el orden día, el Presidente cedió la palabra a la señora Aleida Encarnación, Gerente Financiera de La Tabacalera, a los fines de que explicara la situación financiera de la empresa. Una copia de la presentación ha sido entregada a los miembros del Consejo, la cual se anexa a la presente acta y forma parte integral de la misma.

El señor FLORETINO intervino y dijo que tal y como se puede apreciar por el informe presentado por la señora Encarnación, a pesar de las mejoras que se han implementado y dado que todavía no ha sido realizada la capitalización de la empresa, la misma requiere de nuevas inyecciones para cubrir el déficit operativo.

Dijo que para este momento, el monto del déficit operativo ha sido disminuido de RD\$20 millones mensuales a cerca de RD\$12 millones.

Recordó que este Consejo en fecha 16 de noviembre del 2023 (Acta No. 04-23, Cuarta Resolución), autorizó el desembolso de la suma de RD\$20 millones pesos mensuales a partir del mes de noviembre del 2023 hasta el mes de junio de este año. El monto total desembolsado con cargo a futuros aumentos de capital es por la suma de RD\$160,000,000.00, los cuales, como ha sido explicado, han sido utilizados para cubrir el déficit operativo.

En vista de que a la fecha no se ha realizado la capitalización de la empresa, es necesario que este Consejo autorice nuevos desembolsos mensuales a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de este año, o hasta que culmine el proceso de capitalización, por un monto de RD\$12 millones de pesos mensuales.

El Presidente indico que esta facultad de inyectar capital a cualquiera de las empresas reformas se encuentra establecido en la letra d) del artículo 5 de la Ley 124-01, que crea el FONPER y en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la empresa, que permite a los accionistas la inyección de capital a través de aumentos de capital social.

Luego de un intercambio de opiniones entre los miembros presentes, el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

TERCERA RESOLUCION:

*"El Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **AUTORIZA DESEMBOLSAR** a la sociedad La Tabacalera, S.A. hasta la suma de **RD\$12,000,0000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS)** mensuales a partir del mes de julio del 2024 por un periodo de ocho (8) meses o hasta tanto culmine el proceso de licitación pública internacional para capitalizar la empresa y seleccionar un nuevo accionista estratégico, lo que ocurra primero. Dicha suma se hará con cargo a futuros aumentos de capital."*

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el orden del día, el Presidente cedió la palabra al señor Claudio Marte, Encargado de la División de Presupuesto del FONPER, a los fines de que presentara la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2024, quien en su exposición realizó un recuento de los puntos más relevantes de dicha ejecución presupuestaria. Una copia de dicha presentación fue entregada a cada uno de los miembros de este Consejo, la cual forma parte integral de la presente acta.

Luego de esta exposición, y de un intercambio de opiniones, preguntas y aclaraciones entre los presentes, fue sometida a votación la siguiente resolución:

CUARTA RESOLUCIÓN

*"El Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **LIBRA ACTA y TOMA CONOCIMIENTO** de la presentación del informe sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2024."*

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

Con respecto al tema 4 del orden del día, el mismo fue pospuesto para la próxima sesión del Consejo.

A seguida, el Presidente abordó el última tema del orden del día, y explicó que el Estado Dominicano es titular de una participación accionaria en la sociedad Falconbridge Dominicana, S.A., las cuales son representadas por el Ministro de Hacienda conforme al Decreto No. 470-19.

Informó que dada la situación por la que está atravesando dicha empresa, que incluye el no pago de las obligaciones laborales y pasivos ambientales, incluso la cesación de la explotación minera, el

Acta 03-2024
Consejo de Directores FONPER
08 de agosto del 2024

Presidente de la República, a través del Ministro de Hacienda, ha otorgado la representación temporal del Estado Dominicano en esta empresa al Presidente del FONPER, con el propósito de que entre otras facultades de representación, tome las medidas que fueren necesarias dentro del marco de la ley y los estatutos sociales de la misma, en procura de salvaguardar los intereses del Estado y el patrimonio de Falconbridge Dominicana, S. A. (FALCONDO), así como para que se garantice que esta empresa y su accionista mayoritario AMERICANO NICKEL LTD. cumplan con su responsabilidad respecto de los trabajadores y el pasivo ambiental de Falconbridge Dominicana, S. A. (FALCONDO), y el eventual cierre de la mina.

Basado en lo anterior, el Ministro de Hacienda, José Manuel Vicente, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No. 247-12, Orgánica de la Administración Pública y el Poder Especial No. 151-24, y del Poder Especial No. 151-24 de fecha 29 de julio del 2024, delegó en el presidente del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), las funciones y atribuciones temporales de representación del Estado en dicha empresa.

Por otro lado, dijo que para cumplir con este mandato de manera eficiente, eficaz y oportuno, es necesario que este Consejo autorice a la institución a utilizar los recursos económicos que fueren necesarios para poder llevar a cabo esta importante tarea para el país.

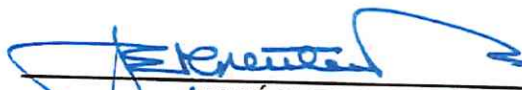
Luego de esta exposición, y de un intercambio de opiniones, preguntas y aclaraciones entre los presentes, fue sometida a votación la siguiente resolución:

QUINTA RESOLUCION:

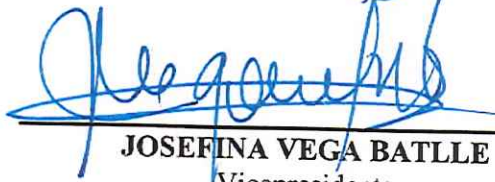
*“El Consejo de Directores del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER) **LIBRA ACTA y TOMA CONOCIMIENTO** de la Resolución Núm. 203-2024 del Ministro de Hacienda que delega competencia al Presidente del FONPER para ser representante del Estado en la empresa Falconbridge Dominicana, dictada de conformidad con el Poder Especial No. 151-24 de fecha 29 de julio del 2024 del Poder Ejecutivo; en consecuencia, **AUTORIZA** a la institución a utilizar los recursos económicos necesarios para poder asumir la representación del Estado Dominicano en la empresa Falconbridge Dominicana, S. A. (FALCONDO), así como para tomar las medidas, acciones judiciales o extrajudiciales que se requieran para salvaguardar los intereses del Estado Dominicano, pudiendo contratar los profesionales o firmas que se considere necesario para lograr los objetivos del mandato, tales como firmas de abogados, asesores financieros, economistas, auditores, comisarios de cuentas, expertos en minería, incluido cualquier gasto relacionado con el objeto del mismo.”*

Esta Resolución fue aprobada por unanimidad de votos.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente del FONPER concluyó los trabajos de la sesión, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) del día, mes y año antes indicados, por lo que en fe de la misma se levanta la presente Acta que firman todos los miembros presentes en la sesión en señal de aprobación.



JOSÉ E. FLORENTINO
Presidente



JOSEFINA VEGA BATLLE
Vicepresidenta



DERBY DE LOS SANTOS ABREU
Viceministro del Tesoro, representante del
Ministerio de Hacienda y Secretario Ejecutivo



BETTY SOTO VIÑAS
Representante del Ministerio de la Presidencia
y de la Corporación Dominicana de Empresas
Estatales (CORDE)



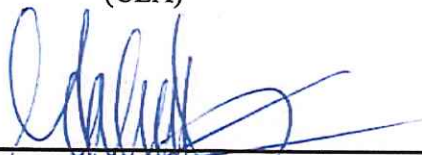
FREDDY FLORIAN LARA FELIPE
representante del Ministerio de Energía y
Minas



**LINEED ALTAGRACIA BRUNO
ALMONTE**
Representante del Consejo Estatal del Azúcar
(CEA)

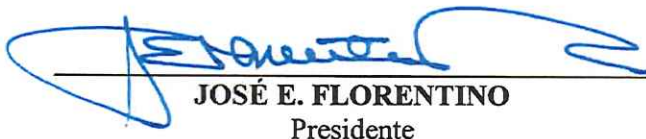


**ROSENDO ARSENIÓ BORGES
RODRIGUEZ**
Representante de la Corporación de Fomento
de la Industria Hotelera y Desarrollo del
Turismo (CORPHOTELS)



GABRIEL DEL RÍO DOÑE
Representante de las Centrales Sindicales

Los señores **JOSÉ E. FLORENTINO** y **DERBY DE LOS SANTOS ABREU**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario Ejecutivo del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), **CERTIFICAMOS** la presente Acta conforme a su original. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



JOSÉ E. FLORENTINO
Presidente



DERBY DE LOS SANTOS ABREU
Secretario Ejecutivo